



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500576 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Iván Rodríguez Riaño
Accionado	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y O

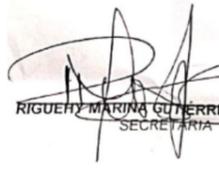
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3%	\$ 11.592.000,00	293 vto
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$ 11.592.000,00	.-

Son: Once millones quinientos noventa y dos mil pesos (\$11.592.000,00).

Hoy **28 DE MAYO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

